



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSIÓN DE LAS LEYES DE INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD".-

EXENTO

DECRETO N° 9313 /2018.-

ARICA, 22 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1175 de fecha 10 de Mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "DIFUSIÓN DE LAS LEYES DE INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"; Ordinario N° 778, de fecha 22 de Mayo de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 777, de fecha 13 de Junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11018, de fecha 15 de Junio de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Comunal de la Discapacidad en su rol protagónico de inclusión laboral, ha decidido difundir la ley de inclusión mediante el programa DIFUSION DE LAS LEYES DE INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD favoreciendo así, a las personas en situación de discapacidad en igualdad de oportunidades, como lo indica la Ley N° 20.422 así también, en el apoyo a la inclusión laboral, de acuerdo a la Ley N° 21.015. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), permitiendo educar a las personas de acuerdo a los planteamientos y fundamentos de la Ley N° 20.422 y 21.015;
- b) Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "DIFUSION DE LAS LEYES DE INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION DE LAS LEYES DE INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DIFUSIÓN DE LAS LEYES DE INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – OFICINA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD.
1.3.-FECHA	: Mayo a Noviembre 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Comunal de la Discapacidad en su rol protagónico de inclusión laboral, ha decidido difundir la ley de inclusión mediante el programa DIFUSION DE LAS LEYES DE INCLUSION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD favoreciendo así, a las personas en situación de discapacidad en igualdad de oportunidades, como lo indica la Ley N° 20.422 así también, en el apoyo a la inclusión laboral, de acuerdo a la Ley N° 21.015. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), permitiendo educar a las personas de acuerdo a los planteamientos y fundamentos de la Ley N° 20.422 y 21.015.-
2.2. Descripción	<p>La Oficina Comunal de la Discapacidad, sabiendo las dificultades de las personas en situación e discapacidad y su inclusión laboral es que realizará la difusión de dos leyes importantes, estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 20.422 de inclusión social e igualdad de oportunidades. • Ley 21.015 de inclusión laboral de personas con discapacidad. <p>Todo lo anterior, con el objetivo de informar a la comunidad Ariqueña respecto a las personas en situación de discapacidad de los derechos y beneficios a los cuales pueden optar.</p> <p>Para ello, se ejecutarán reuniones en las juntas vecinales, realizando convivencias para amenizar cada jornada informativa, se entregaran bolsas ecológicas y calendarios promoviendo la ley y folletos informativos a todos los participantes.</p>

Además se participará en ferias comunitarias donde se explicará la información de manera directa, concreta y específica de lo que tratan las leyes, entregando bolsas ecológicas y calendarios promoviendo la ley y folletos informativos.

Cabe destacar que estas instancias servirán para abarcar un público nuevo a la Oficina Comunal de la Discapacidad, ya que entenderán quién es la OCODIS, qué promueve y qué beneficios trae ser parte de ella.

REUNIONES INFORMATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS

Se realizarán reuniones informativas en diferentes juntas de vecinos de la ciudad, en donde se entregará información de la Ley 20.422 y la Ley 21.015, como también se informará de los beneficios de la OCODIS. Estas reuniones buscan informar a la comunidad sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad.

Durante el período de Junio a Noviembre, se realizarán 12 reuniones, serán los prestadores de servicio de la OCODIS quienes expondrán la información, quienes tienen un costo cero su servicio, estos son: David Paredes, Aurelia Martínez, Marcela Maldonado, Karina Contreras, Jaime Choque y Felipe Gallardo

- Fechas: Junio a Noviembre de 2018
- Horas: 2 horas (fecha y hora se confirmarán con las juntas de vecinos)
- Lugar: Sedes de Juntas de Vecinos.
- N° de participantes: 20 participantes aproximadamente por reunión.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Bolsas Ecológicas	Se entregarán para la difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, impreso en bolsa con logo municipal y frase de promoción de los derechos.
Mini Calendarios	Se entregarán para la difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, impreso en calendario con logo municipal y frase de promoción de los derechos.
Folletos Informativos	Se realizarán folletos con información de los derechos en discapacidad para entregar a los participantes y vecinos de las respectivas juntas vecinales.
Bebidas, Té, Café, Jugos, Pan, Agua, Galletas, Pasteles, Tortas, Papas Fritas, Cecinas	En cada reunión se realizará una convivencia para amenizar la jornada informativa.

ENTREGA DE INFORMACIÓN EN FERIAS COMUNITARIAS

Se participará de las ferias comunitarias organizadas por DIDECO, en donde se entregará información de ambas leyes y de la OCODIS. Las ferias buscan entregar información, acercando la Municipalidad a la comunidad Ariqueña.

Durante el período de Junio a Octubre, se participará en 8 ferias comunitarias, serán los prestadores de servicio de la OCODIS quienes entregarán la información, estos son: David Paredes, Aurelia Martínez, Marcela Maldonado, Karina Contreras, Jaime Choque, Felipe Gallardo y Patricio Yáñez, quienes tienen un costo cero su servicio

- Fechas: Junio a Octubre de 2018
- Horas: 2 horas (fecha y hora serán confirmadas)
- Lugar: Diferentes poblaciones de la ciudad.
- N° de participantes: 100 participantes aproximadamente por feria.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Bolsas Ecológicas	Se entregarán para la difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, impreso en bolsa con logo municipal y frase de promoción de los derechos.
Mini Calendarios	Se entregarán para la difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, impreso en calendario con logo municipal y frase de promoción de los derechos.
Folletos Informativos	Se realizarán folletos con información de los derechos en discapacidad para entregar a todos los participantes de las respectivas ferias

		CARTA GANTT							
		MESES	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.
		GESTION DE COMPRAS	x	x					
		CONVOCATORIA TELEFONICA Y DIFUSIÓN A PARTICIPAR DE CADA REUNION EN JUNTA DE VECINOS	x	x	x	x	x	x	x
		REUNIONES INFORMATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS		x	x	x	x	x	x
		CONVOCATORIA A FERIAS COMUNITARIAS		x	x	x	x	x	
		FERIAS COMUNITARIAS		x	x	x	x	x	
		EVALUACION DE ACTIVDADES						x	x

**fechas y lugares sujetas a modificación.

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Difundir a la comunidad en situación de discapacidad y sin discapacidad la ley de inclusión social y laboral para informarlos sobre sus derechos.

Objetivo Específico:

REUNIONES INFORMATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS

- Entregar conocimientos a la comunidad a través de reuniones informativas en juntas de vecinos sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad, respecto a la Ley 20.422 y 21.015.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Listado de asistencia y registro fotográfico.

ENTREGA DE INFORMACIÓN EN FERIAS COMUNITARIAS

- Educar sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad a través de la entrega de información impresa y dialogo directo en ferias comunitarias, respecto a la Ley 20.422 y 21.015.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Folletos entregados}}{N^{\circ} \text{ de Folletos producidos}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina Comunal de la Discapacidad.
---------------	---	--

4.2.- MATERIALES	MERCADO PUBLICO		TOTAL
	1.000 unid. Bolsas Ecológicas con Impresión de logo institucional y pequeña reseña. (Reuniones informativas, Ferias comunitarias)		900.000
	1.000 unid. Mini calendarios con imán de tamaño 7x14.5 cm con tacos mensuales e impresión de logo institucional y pequeña reseña. (Reuniones informativas, Ferias comunitarias)		377.000
	1.000 Folletos informativos a color de 14 x 21,5 cm. (Reuniones informativas, Ferias comunitarias)		236.500
	TOTAL		1.513.500
FONDO GLOBAL			
Bebidas Té Café Jugos Agua Galletas Pan Pasteles Tortas Papas Fritas Cecinas (Reuniones informativas)			236.500
	TOTAL		236.500
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.750.000.- IVA INCLUIDO			
Fondo Global por \$ 236.500.- (doscientos treinta y seis mil quinientos pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 14°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Social			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1.000 unid. Bolsas Ecológicas de 30x 40 cm. con impresión de logo institucional y pequeña reseña (Reuniones informativas, Ferias comunitarias)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	900.000
1.000 unid. Mini calendarios con imán de tamaño 7x14.5 cm con taco mensual e impresión de logo institucional y pequeña reseña. (Reuniones informativas, Ferias comunitarias)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	377.000
1.000 Folletos informativos a color de 14 x 21,5 cm. (Reuniones informativas, Ferias comunitarias)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	236.500
FONDO GLOBAL			
Bebidas Té Café Jugos Agua Galletas Pan Pasteles Tortas Papas Fritas Cecinas (Reuniones informativas)	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	236.500
		Valor Total \$	1.750.000

El monto del Programa es de \$ 1.750.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 236.500, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, planta, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CDR/CCG/bcm.-

